

DECRETO EXENTO N°1017/2020
MARIA ELENA, 07-05-2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

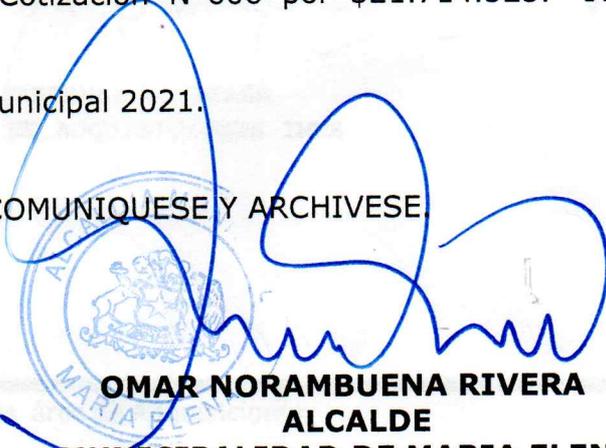
- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N°6058/19 de fecha 30.12.19 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2020.
- 3 El Memorandum de fecha 07 de mayo del 2020, perteneciente al señor LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Encargado de Adquisiciones IMME que se adjunta y es parte integrante de este Decreto. Solicita Decreto Exento que Apruebe la compra y pago del proveedor **COMERCIALIZADORA FYM LTDA Rut. 76.084.861-1**, por la adquisición de productos de protección sanitarios, para abastecer de forma urgente al Consultorio y a nuestra Comunidad por la emergencia de la pandemia del COVID19 en nuestro país.
Compra bajo la modalidad trato directo por Emergencia de las Cotización N°603 por \$38.737.594.- y Cotización N°606 por \$21.714.525.- IVA INCLUIDO.
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 5 Fotocopia Cotización N°603 Y 606 del proveedor COMERCIALIZADORA FYM LTDA Rut. 76.084.861-1.
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, la compra y pago del proveedor **COMERCIALIZADORA FYM LTDA Rut. 76.084.861-1**, por la adquisición de productos de protección sanitarios, para abastecer de forma urgente al Consultorio y a nuestra Comunidad por la emergencia de la pandemia del COVID19 en nuestro país.
Compra bajo la modalidad trato directo por Emergencia de las Cotización N°603 por \$38.737.594.- y Cotización N°606 por \$21.714.525.- IVA INCLUIDO.
- 2 Imputación de Gasto Sector Municipal 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/LCA/rhg.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Tesorería - Archivo.